



Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 047.-

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 29 de Noviembre de 2016.-

VISTO:

El expediente N° 02001-0031518-1 mediante el cual se solicita se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la apertura del concurso de **Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación** creado por Ley N° 13.013, y cuyo mandato actual vence en el mes de abril de 2017;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 06 de Octubre del corriente se realizó, en la sede del Consejo de la Magistratura el sorteo público del cuerpo evaluador para cubrir la vacante dentro del concurso de referencia;

Que conforme lo previsto en el artículo 5° del Decreto N° 0854/16 y artículo 2° incisos b) y c) de la Resolución del M.J.yD.H. N° 0128/16 se procedió a sortear y notificar a los miembros titulares y suplentes dentro de los tres estamentos que conforman el cuerpo evaluador: Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, Colegios de Abogados de la Provincia y Estamentos Académicos;

Que por las Universidades Nacionales resultaron sorteados, el Dr. Juan Carlos Gemignani – Titular-, y Dr. Gabriel Ignacio Anitua- Suplente-;

Que en fecha 17/10/2016 se recibió vía mail la renuncia del Dr. Juan Carlos Gemignani a intervenir como Cuerpo Evaluador, fundado en razones personales;

Que en fecha 24/11/2016, conforme lo establecido en el artículo 15 del Decreto N° 0854/16, este Consejo de la Magistratura procedió a notificar a los miembros del Cuerpo Evaluador los postulantes admitidos al presente Concurso;

Que en el día de la fecha, el Dr. Gabriel Ignacio Anitua presentó su excusación para integrar el Cuerpo Evaluador, en virtud de encontrarse comprendido dentro de las causales del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, en razón de mantener vínculos laborales y amistad con postulantes admitidos, pudiendo incurrir en sospechas de imparcialidad y objetividad su labor;

Que de conformidad a lo establecido por el artículo 15° del Decreto N° 0854/16, la presentación resulta material y formalmente admisible;

Que a fin de mantener la conformación de los representantes de las Universidades Públicas y atento a que la reglamentación vigente nada dice respecto a las medidas que deben tomarse ante la renuncia y/o excusación de todos los miembros de un estamento es que, en beneficio de la economía procesal y la continuidad del concurso, se considera oportuno realizar un nuevo sorteo de miembros titulares y suplentes dentro de los profesionales que integran las listas de las distintas Universidades Públicas;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 0854/16;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

ARTÍCULO 1° - Acéptese la excusación del Dr. Gabriel Ignacio Anitua conforme las previsiones del artículo 15 del Decreto 0854/16.-

ARTÍCULO 2° - Convóquese a sorteo público de los nuevos miembros titulares y suplentes del cuerpo evaluador por las Universidades Públicas, a realizarse en la sede del Consejo de la Magistratura el día Jueves 01 de Diciembre de 2016 a las 11.30 hs.-

ARTÍCULO 3° - Notifíquese, Regístrese y Archívese.-

Dr. LEANDRO MAIAROTA
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos